



I San Silvestre de Molino a Molino 2022

SAN PEDRO DEL PINATAR

Inicio: 30 diciembre 2022 - Fin: 3 enero 2023

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayto. San Pedro del Pinatar y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan la *I San Silvestre De Molino a Molino 2022*.

Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará entre los días 30 de diciembre de 2022 hasta el 3 de enero de 2023.

Dicho plazo dará comienzo a las 14:00 horas del viernes 30 de diciembre de 2022 y finalizará el martes 3 de enero de 2023 a las 10:00h, pudiéndose realizar en cualquier momento por cuenta propia del participante.

Art.3º.- DESARROLLO DE LA PRUEBA y RECORRIDO.

Durante el periodo establecido en el Art.2º cada participante debe realizar el recorrido de la prueba desde la línea de salida y meta (delimitada en el inicio del Paseo de la Mota junto al Molino de Quintín) y giro en el Molino de la Calcetera.

Se podrá participar con la práctica de cualquier tipo de ejercicio físico o deporte a pie (running, marcha, senderismo, marcha nórdica...). También se admitirán los tiempos de aquellos participantes que lo realicen con silla de ruedas, hand-bike, etc. que lo requieran debido a alguna discapacidad física que les impida hacer la carrera a pie.

Esta prueba es de **carácter participativo**.

Art.4º.- RECORRIDO.

El recorrido será en un circuito abierto, sin corte a otros usuarios del tramo. El firme será una combinación de adoquín y tierra compactada.

Se realizará ida y vuelta por el **Paseo de la Mota de Villananitos**, en San Pedro del Pinatar.

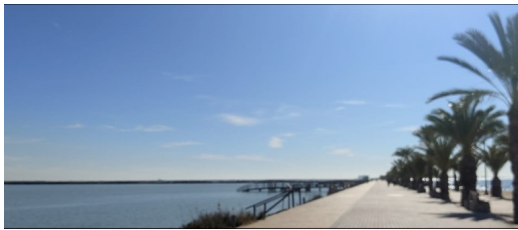
Concretamente el tramo que separa ambos molinos salineros, el de **Quintín** (donde se encuentra el inicio y fin del recorrido) y el de la **Calcetera** (en donde se realizará el giro en la zona previa al pequeño canal. Frente a dicho molino) con un total de **5´45Km**.





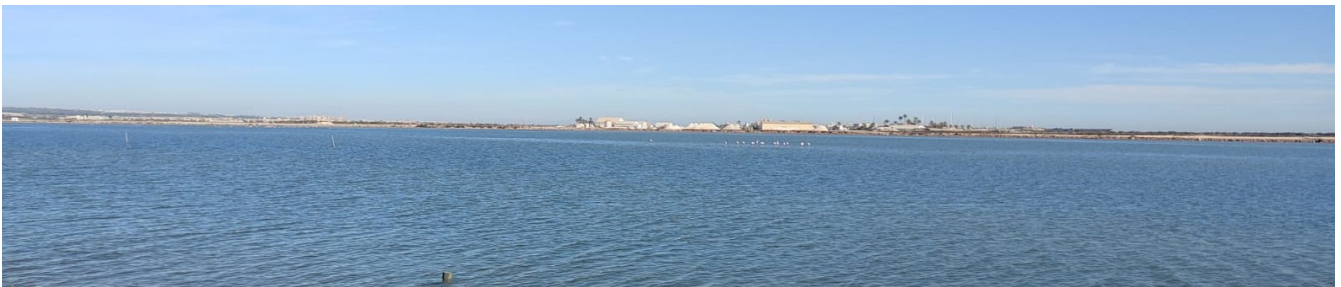
Zona de SALIDA y META

En esta zona, al inicio del paseo, queda delimitada dicha línea con el cambio del asfalto al adoquín. Este será el punto de inicio (para recorrer el tramo de adoquinado "rojo") y fin de la toma del tiempo.



Durante este paseo se pueden contemplar el maravilloso paisaje que ofrece este lado del Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

Tras un poco más de un kilómetro da comienzo el tramo sobre tierra compactada, que no dejaremos hasta volver a este punto tras el giro.





Zona de GIRO

Al llegar al Molino de la Calcetera, encontramos una explanada antes de volver a estrecharse y pasar el camino sobre otro canal salinero. Aquí, frente a dicho molino deberemos realizar el giro hasta volver al punto de salida.



Art.5º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones se realizarán a través de la web de la FAMU: <http://www.famu.es/>

La inscripción es totalmente gratuita y dando derecho a los sorteos a celebrar con motivo de este evento.

La inscripción está limitada a 500 participantes, abriendo el plazo de inscripción en la fecha el día posterior a la publicación de este reglamento.

Todos los participantes inscritos en esta prueba podrán participar libremente bajo su absoluta responsabilidad, asumiendo que se encuentran físicamente capacitados para realizar dicha distancia al ritmo que considere oportuno.

Art.6º.- DORSALES.

Todos los participantes contarán con dorsal de la prueba y se enviará vía correo electrónico, junto con el justificante de inscripción, y será el propio participante quien lo imprima.



Art.7º.- CLASIFICACIONES.

La prueba **no tendrá carácter competitiva** y el orden de resultados no estará vinculado a ningún premio.

La toma de tiempo la llevará a cabo cada participante por cualquier dispositivo (reloj, GPS, móvil...) que registre el recorrido, distancia y tiempo.

Sólo los tiempos que se realice entre las fechas del periodo establecido computaran como válidos, tomándose como válido una única oportunidad por persona.

Se establecerá una clasificación con los resultados enviados con caracter informativos.

Introducción de resultados de la prueba: La prueba no tendrá carácter competitivo y el orden de resultados no estará vinculado a ningún premio. Los participantes podrán subir sus resultados en el módulo de **RESULTADOS** que se abrirá en la web el día del evento en los días marcados para la celebración del mismo:

En el módulo de resultados se deberá incluir una foto de validación del evento. Esta foto de validación puede ser de la persona realizando la actividad donde se pueda distinguir el dorsal o solo una foto de su dorsal. El participante tendrá la opción de publicar fotos de su participación en redes sociales a través del módulo de resultados y se publicarán con el hastag **#SanSilvestredeMolinoaMolino**



Art.8º.- PREMIOS.

Se realizará un sorteo entre los participantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Enviar sus tiempos en plazo.
- Etiquetar su foto en el entorno del paseo de la Mota realizando la prueba con su DORSAL en tus redes a **FAMU** y **DEPORTES SAN PEDRO DEL PINATAR**
 - Facebook: @sanpedrodeportes
 - Instagram: @deportessanpedrodel
 - Twitter: @deportepinatar
- Marcar el #SanSilvestredeMolinoaMolino y compartir en RRSS (Instagram y Facebook)
- Los ganadores de los premios serán comunicados a partir del 9 de enero **de 2023** tras la realización del sorteo y se les contactará para determinar el día de la entrega del premio.

Art.9º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba, eximiendo a los organizadores de cualquier responsabilidad que no sea la exigida legalmente por la organización de este evento.

Los participantes deberán adaptarse al ritmo de carrera que le permita el circuito que los mismos elijan como seguro. Al no ser circuito cerrado ni controlado, los participantes serán responsables del desarrollo de dicha prueba en los lugares que sea posible.

Cada corredor participará bajo su entera responsabilidad, afirma poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba y se compromete a aceptar estrictamente este reglamento. La participación supone la aceptación del presente reglamento. Bajo ningún concepto, una vez hecha la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona, amigo o familiar.

A pesar del carácter participativo de la prueba, cada participante se responsabiliza de realizar el recorrido respetando las normas establecidas, y se les insta a tener un comportamiento responsable, cívico y de *juego limpio*, así como de mantener correctas conductas medioambientales sin arrojar desperdicios y/o basuras, cuidando y respetando el entorno del paseo y el Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

El participante de este evento debe actuar con responsabilidad y atender a la normativa vigente respecto a la práctica deportiva. Es un evento totalmente voluntario, por tanto, el participante debe conocer que su participación en la **I San Silvestre De Molino a Molino 2022** no incluye coberturas de seguros de accidentes ni responsabilidad civil, por tal motivo, La verdad y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, se eximen de cualquier daño ocasionado como consecuencia relacionada de la participación en esta prueba online.



Art.10º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.11º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, fechas y horarios, e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.12º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Ley de Protección de Datos: De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [secretaria@famु.es](mailto:secretaria@famু.es), especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.